

CURSO: REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS. NOVEDADES Y CAMBIOS EN EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS.

Fechas: 20, 21 y 22 de mayo de 2019.

Horario: Día 20 de 9:00 a 15:00, días 21 y 22 de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00.

Objetivos:

Obtener una visión global y clara sobre el Reglamento Europeo de Protección de Datos. Para ello se profundizará en los distintos apartados de la norma para que los asistentes, al finalizar el curso tengan una visión sobre:

- Los principios que rigen el tratamiento de datos de carácter personal.
- Los conocimientos sobre los derechos que todo ciudadano dispone en materia de protección de datos de carácter personal.
- Las obligaciones jurídicas, técnicas y organizativas que se les impone tanto a los responsables como al encargado del tratamiento.
- La figura del delegado de protección de datos.
- La regulación específica de las Transferencias Internacionales de Datos.
- Las autoridades de control.
- Las exigencias normativas en relación a la cooperación y coherencia.
- Los conocimientos relativos a la responsabilidad y a las posibles sanciones que establece la norma.
- Conocimientos relativos a los actos delegados y los actos de ejecución establecidos para la Comisión de la Unión Europea.

Programa:

BLOQUE I

1. Una primera aproximación al RGPD: De la opacidad a la transparencia y de la transparencia a la protección de datos. Un derecho de países normativamente avanzados.
2. Aproximación al RGPD: Objeto, ámbito de aplicación material y territorial. Definiciones que incorpora al mismo.
3. Principios del RGPD.

BLOQUE II

1. Derechos del Interesado que regula el RGPD: Transparencia, información y acceso a los datos de carácter personal.
2. Información que deberá facilitarse cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado.

3. Derecho de acceso del interesado.
4. Derecho de rectificación y supresión.
5. Derecho de oposición y decisiones individuales automatizadas.
6. Limitaciones al alcance de las obligaciones y derechos establecidos en el RGPD.

BLOQUE III

1. Responsable del tratamiento y encargado del tratamiento.
2. Seguridad de los datos personales.
3. Evaluación del impacto relativa a la protección de datos y consulta previa.
4. Sobre el delegado de protección de datos.
5. Códigos de conducta y certificación que contempla el RGPD.

BLOQUE IV

1. Breve referencia a la transferencia de datos personales a terceros países u organizaciones internacionales.
2. Autoridades de control independientes.
3. Cooperación y coherencia que predica el RGPD.
4. El Comité Europeo de protección de datos.
5. Recursos, responsabilidad y sanciones que determina el RGPD.